CONTRATO Nº 12/2013

Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – C.O SBE Nº 01/2013 (AD REFERENDUM)

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en la Calle Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma SERPAR S.A., domiciliada en Tte. Rómulo Ríos Nº 1045 c/ Gral. Santos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Berta Noemí Ortellado Madelaire con Cédula de Identidad N° 2.227.676.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A - CO SBE Nº 01/2013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer el cumplimiento del Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2013 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A – (AD REFERENDUM), de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones especiales y generales del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC. SBE) estándar aprobadas por la DNCP Y Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que contemplan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del proveedor;
1. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 247.425

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 12/2013

Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – C.O SBE Nº 01/2013 (AD REFERENDUM)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2013 convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA 2do. Llamado según Resolución Nº 1636/2012 por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a realizar el llamado, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 114/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA
(Ad Referéndum)

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca Del Producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA incluido
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	Serpar S.A	Paraguay	Mes	Evento	11	31.658.276	348.241.036
							Total Adjudicado		**348.241.036**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo contractual es desde el 01 de Febrero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, el lugar es en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.
6.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 12/2013

Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – C.O SBE Nº 01/2013

(AD REFERENDUM)

$$PR = Po \left(0.20 + 0.80 \frac{S}{So} \right)$$

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

8. El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de Limpieza en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales optimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad, e higiene en el trabajo.

8.1 El Contratista realizará la limpieza del edificio (se entiende por edificio: oficinas, pasillo, escaleras, cocina, del total del área edilicia perteneciente a la Facultad), de lunes a viernes, se realizará barrido, repasado, limpieza de muebles con productos especiales, y los días sábados se realizaran la limpieza profunda de pisos con maquinas en aulas, pasillos, escaleras, baños, techos y ventanas, interior, la limpieza de puertas con productos especiales, limpieza de equipos de iluminación, limpieza de azulejos en los baños, provisión de papel higiénico perfumado doble hoja para los sanitarios utilizados por los funcionarios, el servicio deberá contemplar el costo de los materiales a ser utilizados en la limpieza (cera liquida, detergente, desodorante de ambiente, lustra muebles, limpia vidrios, bolsas de basura, etc.).

Deberán realizar Limpieza una vez al mes con aspiradora de los libros y estantes de la Biblioteca Central.

HORARIOS DE SERVICIOS PARA EL EDIFICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO

Cantidad de Personal	Días	1er. Turno	2do. Turno
10	Lunes a Viernes	06:00 a 10:00 horas	12:00 a 16:00 horas
10	Sábados	06:00 A 12:00 horas	--------
Sanitarios y Mantenimiento			
4	Lunes a Viernes	16:00 a 21:00 horas	--------

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 12/2013

Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – C.O SBE Nº 01/2013

(AD REFERENDUM)

Coordinador			
1	Lunes a Sábados		----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato que deberá ser presentada por el contratista dentro de de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre la partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Enero del año 2013.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Berta Noemí Ortellado Madelaire
SERPAR S.A

Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.